

Folio 203.8026.-

DECRETO N°T-213.-

CASTRO, 14 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°93 del 16.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), a la ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL AMATEUR DE CASTRO, RUT. N°65.709.880-9, Personería Jurídica según Registro N°1001004-7 del 30.08.2006 de Chiledeportes; (Registro Público Municipal N°183 del 08.05.92); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°290 del 24.10.2006, representada por su Presidente Sr. Conrado Krause Bórquez; destinado a Proyecto: Actividades Deportivas Asociación de Fútbol de Castro. (Eliminatorias Nacionales Sub 17, Sub 13, Campeonato Local, Gastos Administración, como ser: Honorarios Técnicos y Preparadores Físicos, movilización, dieta líquida, lavado indumentaria, botiquín primeros auxilios, kinesiología, consultas médicas, implementación deportiva, insumos entrenamientos, colaciones, alimentación, honorarios arbitrajes, guardias y personal oficina, gastos premiaciones, telefonía, insumos de oficina y de aseo, mantención cancha, reparaciones menores recinto deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



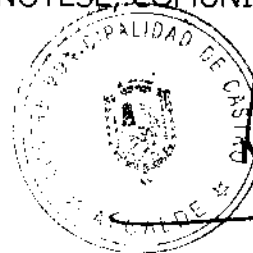
**DAVIDE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**NELSON AGUILA SÉRPA
ALCALDE**